





CUDAP: EXP-UNC: 0032687/2014

Córdoba, 24 SEP 2014

VISTO:

La Resolución Decanal Nº 2551/14, que dispone el llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante Cat.366-3-7A para desempeñarse en el Servicio de Guardia Central del Hospital Nacional de Clínicas; teniendo en cuenta el dictamen del tribunal del concurso mencionado en el que se establece el orden de mérito, y

CONSIDERANDO

- La normativa vigente ORD.HCS Nº 07/12 y CCT 366/06 en su título 4 que establecen el régimen de concurso para el personal No Docente de la Universidad Nacional, sus plazos y procedimiento impugnatorio y/o recursivo;
- El resultado de la prueba de antecedentes y oposición;
- La notificación efectuada a los interesados;
- La gestión de gobierno realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el proceso de concurso que garantiza al personal No docente de esta Dependencia la igualdad de oportunidades;
- Las aspiraciones del personal No Docente a una carrera laboral que posibilite el crecimiento personal y fortalecimiento de RRHH de la Institución;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1°</u>: APROBAR lo actuado y dictaminado por el Tribunal designado por Resolución Decanal N° 2202/14.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> DESIGNAR por concurso al Med. ALE, Martin Leg. 40605. En un cargo Cat.366-3 7 A, para desempeñarse como Jefe de Departamento Guardia Central del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del día de la fecha.

<u>ARTÍCULO 3º</u>: PROTOCOLICESE, notifíquese y elévese a la Dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comuníquese a la entidad Gremial y archívese.

Prof. Mgter ROGELID AVIEL SECRETARIO TÉLIS CO FACULTAD DE GIENCE MÉDICAS of. Dr. GUSTAVO L. INICO

Facultad de Ciencias, Médicas Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

3396